



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02446877- -UBA-DMESA#FCEN - SELECCIÓN INTERINA DE PROFESOR/A ADJUNTO/A DE, ÁREA DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA, INSTITUTO DE CÁLCULO - Sesión 03/06/2024

VISTO la nota de fecha 26 de abril de 2024 cursada por el **Instituto de Cálculo** de esta Casa de Estudios, por la cual solicita autorización para realizar una **Selección Interina** con el fin de cubrir un (1) cargo de **Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva**, en el **área docente y de investigación Estadística**,

CONSIDERANDO:

la resolución CD N° 435/24 mediante la cual figuran los cargos por Departamento y Categoría generados a partir del dictamen de la Comisión Ad-Hoc y por la cual se solicita que los Departamentos docentes eleven los pedidos correspondientes,

que por resolución CD N° 627/24 se propone el llamado Regular (EX-2024-02708345- -UBA-DMESA#FCEN),

que la resolución CD N° 1208/23 establece que la inscripción a selecciones interinas de profesores/as se realizará exclusivamente a través del Sistema de Gestión Departamental (SiGeDep) a partir del 01/08/23,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en la fecha 03 de junio de 2024,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar al **Instituto de Cálculo** de esta Facultad a proceder a la apertura de una **Selección Interina** con el fin de cubrir un (1) cargo de **Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (S/C N° 184)**, en el **área docente y de investigación Estadística**.

ARTICULO 2°: Establecer que la **designación de Jurado** se hará con posterioridad al Cierre de Inscripción de postulantes para lo cual se deberán girar las actuaciones a Comisión de Concursos oportunamente.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva se financia con PAD DE sc 184 legajo 123.714 sec 10076.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese al Instituto de Cálculo, a la Dirección de Personal, al Departamento de Concursos Docentes y cumplido, pase al BUZON DCD#FCEN.

